



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 471/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, con relación al alumno José Luis CASTILLO de la especialidad Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó correlativas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que es necesario regularizar tal situación a fin de no entorpecer la prosecución del respectivo título.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 471/2001 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

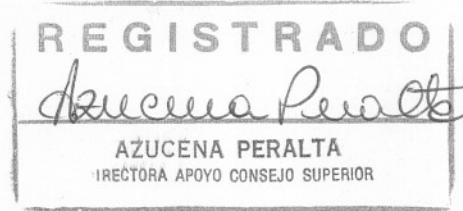
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 471/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar la inscripción al período lectivo 1989 y 1991,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

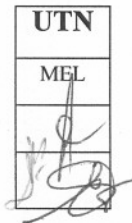


eximiéndolo del cursado simultáneo en las asignaturas Física IIa, Física IIb, Estabilidad I y Elementos de Máquinas, con sus correlativas Física I y Mecánica, respectivamente, al alumno José Luis CASTILLO, Legajo N° 18-04651-2, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la materia Elementos de Electrónica y exceptuarlo de la exigencia establecida en el artículo 3 de la Ordenanza N° 298, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1653/2002




Ing. HECTOR CARLOS ERCITO
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento